Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F186
Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV Ley 975 de 2005	Versión: 01
	Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	**ATLANTICO**	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO
AÑO:	**2026**	**LUGAR DE EJECUCION:**	BARRANQUILLA
MES:	**ABRIL**	**CATEGORIA:**	TRIBUNAL
		PROGRAMA:	VICTIMAS EN JUSTICIA Y PAZ
		AREA:	PENAL
		SUB AREA:	DE VICTIMAS

RESUMEN ESTADISTICA	Total
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	**2.931**
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	23
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	3
No. de Poderes Vigentes	**2.951**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	
No. de Poderes Vigentes Activos	**2.951**
No. de Poderes Presentados Durante el Mes	
No. de Poderes Sin Presentar Durante el Mes	
No. de Asistencias Técnicas Brindadas Durante el Mes	113

COMUNICACIONES	Total
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	102
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	11

SOLICITUD APOYO PERICIAL	Total
Peritos Financieros	
Peritos Psicólogos	

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

Modalidad	Presencial (P)	Virtual (V)
No. de Audiencias Programadas en el Mes		**0**
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		**2**

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Audiencia	Actuación	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
			P	V	P	V
VERSION LIBRE	Fiscalía General de la Nación	Asistencia e intervención en versión libre				
OTRAS AUDIENCIAS	Preliminar Magistrado Control de Garantias	Intervención en la solicitud de Medidas Cautelares de bienes entregados, ofrecidos o denunciados con vocación reparadora				
		Impugnación de lo decidido sobre las medidas cautelares				
		Solicitud por parte del RJV de Medidas Cautelares de bienes denunciados con vocación reparadora				
		Impugnación de lo decidido sobre las medidas cautelares				
		Intervención en incidente de oposición de terceros a medida cautelar (C-694 de 11 Noviembre 2015)				
		Impugnación sobre lo decidido en el incidente de oposición de terceros a medida cautelarlas				
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN , SOLICITUD DETENCIÓN PREVENTIVA, SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	Preliminar Magistrado Control de Garantias	Conformidad sobre el hecho imputado		0		
		No conformidad sobre el hecho imputado				
		Conformidad sobre decisión de medidas cautelares				
		No conformidad sobre decisión de medidas cautelares				
		Impugnación sobre decisión de medidas cautelares				
		Intervención en la solicitud de sustitución de la medida de aseguramiento y deber de los postulados de continuar en el proceso (art 18 A. Adicionado L 1592/2012 artículo 19)		1		
		Postulado cumple con todos los requisitos establecidos art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)				
		Postulado NO cumple con todos los requisitos establecidos art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)		0		
		Intervención ante solicitud de suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria (art 18 B L 1592/2012 art.20)				
		Cumplimiento de los requisitos del art 18 B Ley 1592/2012 art.20				
		NO cumplimiento del art 18 B Ley 1592/2012 art.20				
		Impugnación en contra de la decisión tomada por el Magistrado de Control de Garantías				
		Solicitud de revocatoria de la sustitución de medida de aseguramiento por las circunstancias previstas art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)		0		
		Interporne recurso frente a la decisión				
		Intervención ante solicitud de revocatoria de la sustitución de medida de aseguramiento realizado por FGN por las circunstancias previstas art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)		0		
		Interporne recurso frente a la decisión				
	Medidas de Protección	Sustenta solicitud				
		Coadyuva solicitud				
		Interpone recurso reposición contra la decisión				
		Interpone recurso apelación contra la decisión				
		Interpone recurso reposición, subsidio apelación contra la decisión				

		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
	Otras Audiencias Preliminares	Sustenta solicitud				
		Coadyuva solicitud				
		Se opone a solicitud				
		Interpone recurso reposición contra la decisión				
		Interpone recurso apelación contra la decisión				
		Interpone recurso reposición, subsidio apelación contra la decisión				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				

AUDIENCIA CONCENTRADA FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS	Sala de Conocimiento del Tribunal Superior	Aceptación de cargos en forma total por el postulado		0		
		Aceptación de cargos en forma parcial por el postulado				
		Retiro de cargos por parte de la FGN				
		Impugnación de lo decidido por parte del Representante de Victimas				
		Impugnación de lo decidido por parte de la Defensa				
		Impugnación de lo decidido por parte de la FGN				
		Impugnación de lo decidido por parte del Ministerio Público				
TERMINACIÓN DEL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ Y EXCLUSION DE LA,LISTA DE POSTULADOS (art. 11 A adicionado L 1592/2012 articulo 5)	Sala de Conocimiento del Tribunal Superior	Terminación del proceso de Justicia y Paz y exclusión de la lista de postulados (art. 11 A adicionado L 1592/2012 articulo 5)		0		
		Por renuencia del postulado a comparecer al proceso o incumplimiento de los compromisos propios de la ley.				
		Cuando se verifique que el postulado ha incumplido algunbo de los requisitos de eligibilidad				
		Cuando se verifique que el postulado no haya entregado, ofrecido o denunciado bienes adquiridos por él o por el GAOML durante y con ocasión de su pertenecia al mismo				
		Cuando ninguno de los hechos confesados por el postulado haya sido cometido durante y con ocasión a su pertenecia al grupo.				
		Cuando haya sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización o cuando habiendo sido postulado estando privado de la libertad, se compruebe que ha delinquido desde el centro de reclusión.		0		
		Cuando el postulado incumpla las condiciones impuestas en la audiencia de sustitución de la medida de aseguramiento.				
INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	Solicitud se realiza en la misma audiencia en que el Tribunal Superior del Distrito Judicial declara la legalidad de aceptación de cargos	A solicitud del Representante de la victima				
		A solicitud del Fiscal del caso				
		A solicitud del Ministerio Público				
		Conciliación				
		Conciliación fracazada				
	Medidas de Reparación (Artículo 8)	Solicitud de medidas de restitución				
		Solicitud de indemnización (daños materiales y morales)		1		
		Solicitud medidas de rehabilitación				
		Solicitud de medidas de satisfacción o compensación moral				
		Solicitud de medidas de garantias de no repetición.				
		Solicitud de reparación simbólica				
		Solicitud de reparación colectiva				
		Interpone recurso de apelación en contra de la sentencia				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
		Instalada la audiencia, Juez ordena que se suspenda				
SEGUNDA INSTANCIA	Audiencia Lectura Decisión	No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
		Instalada la audiencia, C.S.J. ordena que se suspenda				
		C.S.J emite providencia judicial de segunda instancia confirmado decisión de 1 instancia				
		C.S.J.revoca decisión de primera instancia accediendo a pretensiones del RJV				
EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA	Juez de Elecución de sentencias de las Salas de Justicia y Paz	Solicitud de seguimiento de cumplimiento de sentencia				
		Comparecencia a audiencia de seguimiento de cumplimiento de sentencia				
		Verificación de cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia		0		
		Interposición de recursos ante la decisión del JES				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		Comparecencia a audiencia ante solicitud de libertad a prueba del postulado				
		Oposición a la solicitud de libertad a prueba por no cumplimiento requisitos legales				
		NO oposición a la solicitud de libertad a prueba por cumplimiento requisitos legales				
	Segunda Instancia	Asistencia a lectura de decisión de segunda instancia				
		Confirma decisión de 1 instancia				
		Revoca decisión de 1 instancia				
		Otra				
Total Audiencias Realizadas en el Mes		**TOTAL**				

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas

	P	V		P	V		P	V
Otra Audiencia			Misión de Trabajo			Caso Fortuito Fuerza Mayor		
Cruce con Turno			Capacitación			Otro		
Estrategia Jurídica			Barra			**TOTAL**		

No. Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes

	P	V		P	V		P	V
Defensor Público			Fiscal			ICBF		
Defensor de Confianza			Indiciado			INPEC		
Juez			Víctima			RJV (Incidente)		
Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes						**TOTAL**		

NÚMERO DE DELITOS CON ASIGNACIÓN DE PODER					
Homicidio	1	Desaparición Forzada	2	Hurto	0
Tortura	0	Secuestro	0	Daño en bien ajeno	0
Lesiones Personales	0	Reclutamiento Forzado	0	Otros	1
Desplazamiento Forzado	18	Delito Sexual	1	**TOTAL**	**23**

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

Fecha de elaboración: 24/04/2026

(dd-mm-aaaa)

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F176**
	Formulario: Acta de Control de Audiencias	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL ATLANTICO
AÑO 2026
MES ABRIL

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN YENIS MUÑOZ BROCHERO

No.	Nombre del Representante Judicial de Víctimas	Radicado del Proceso	Autoridad Judicial	Identificación de la Autoridad	Número de Audiencias Programadas en el Mes	Clase de Audiencia por Etapa	Modalidad Presencial / Virtual	Audiencias Efectuadas	Audiencias no Efectuadas	Motivo de la NO Realización de la Audiencia	¿Presentó Estrategia de Representación antes de la Audiencia?	Observaciones sobre la Estrategia	Participó Efectivamente en la Audiencia	La Actuación estuvo acorde con la Estrategia Presentada
1	Elfira Elena Garcia Sarmiento	080012219000-2024-00096-00.	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ	1	Medida de aseguramiento y sustitución: decisión	Virtual	1					No	No
2	Elfira Elena Garcia Sarmiento	08001-22-52-004-2010-84377-00	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTIAS	1	Incidente de Reparación Integral a las Victimas	Virtual	1					No	No

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: ELFIRA GARCIA SARMIENTO
Fecha de elaboración: 24 de abril de 2026
(dd-mm-aaaa)

Por cruce con otra Audiencia
Inasistencia del Defensor
Inasistencia del Juez
Inasistencia del Fiscal
INPEC no trasladó al detenido
Otra

Presencial
Virtual

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS **EDGAR ALBERTO MANGA RODRIGUEZ**

VICTIMA DIRECTA EDGAR ALBERTO MANGA RODRIGUEZ **VICTIMA INDIRECTA** **EDGAR ALBERTO MANGA RODRIGUEZ**

DELITO/TIPO DE PROCESO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

N° RADICACIÓN 754791 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **IMPUTACION DE CARGOS** FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 24/12/2002, SU COMPAÑERO DESAPARECIO EN PLATO- MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS DE LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS SANDRA PATRICIA MENDOZA OROZCO

VICTIMA DIRECTA SANDRA PATRICIA MENDOZA OROZCO **VICTIMA INDIRECTA** SANDRA PATRICIA MENDOZA OROZCO

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 335919 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 02/11/2001, LA VICTIMA FUE ASESINADA POR HOMBRES DEL BLOQUE NORTE DE LAS AUC.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER,CEDULA DE CIUDADANÍA, DENUNCIA DEL HECHO Y REGISTROS CIVILES

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obetener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les ndemnice por cada una de sus pérdidas, llamese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** MIRYAN ESTHER ANGULO BARRIOS

USUARIOS ANA LUCIA AYALA DE GUTIERREZ

VICTIMA DIRECTA ANA LUCIA AYALA DE GUTIERREZ **VICTIMA INDIRECTA** ANA LUCIA AYALA DE GUTIERREZ

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 562698 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA LA USUARIA QUE EL 14/10/2001 A SU HERMANO LO CITARON LOS PARAMILITARES EN LA FINCA EL MARTIRIO Y ALLA LO ASESINARON

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS MARIA ISABEL PEREZ DE MORENO

VICTIMA DIRECTA MARIA ISABEL PEREZ DE MORENO **VICTIMA INDIRECTA** MARIA ISABEL PEREZ DE MORENO

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 706108 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: | Informe criminalística de campo: | PIPH:

Otro(s): x | Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL | NO PENAL | VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS EMILSE RAQUEL DE AVILA DIAZ

VICTIMA DIRECTA EMILSE RAQUEL DE AVILA DIAZ **VICTIMA INDIRECTA** EMILSE RAQUEL DE AVILA DIAZ

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 3438 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA LA USUARIA QUE EL 14/10/2001 A SU HERMANO LO CITARON LOS PARAMILITARES EN LA FINCA EL MARTIRIO Y ALLA LO ASESINARON

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: | Inspección técnica a cadaver: | Exploración Lofoscopica: | Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X | Dictamen Médico Legal: | Interrogatorio al Indiciado: | Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: | Informe criminalística de campo: | PIPH:

Otro(s): x | Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL | NO PENAL | VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS WILMER SANDOVAL GUTIERREZ

VICTIMA DIRECTA WILMER SANDOVAL GUTIERREZ **VICTIMA INDIRECTA** WILMER SANDOVAL GUTIERREZ

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 96521 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		Inspección técnica a cadaver:		Exploración Lofoscopica:		Informe de Policía Judicial:			
Denuncia del ofendido:	X	Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:		Entrevista Sicológica:			
Inspección al lugar de los hechos:		Informe criminalística de campo:		PIPH:					
Otro(s):	x	Cuales:	PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO						

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS YANERIS DEL CARMEN SANDOVAL GUTIERREZ

VICTIMA DIRECTA YANERIS DEL CARMEN SANDOVAL GUTIERREZ **VICTIMA INDIRECTA** YANERIS DEL CARMEN SANDOVAL GUTIERREZ

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 897412 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		Inspección técnica a cadaver:		Exploración Lofoscopica:		Informe de Policía Judicial:			
Denuncia del ofendido:	X	Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:		Entrevista Sicológica:			
Inspección al lugar de los hechos:		Informe criminalística de campo:		PIPH:					
Otro(s):	x	Cuales:	PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO						

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública | **Código:** SD-P02-F28

Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica | **Versión:** 03 | **Vigente desde:** 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS MAYERLIS TATIANA RODRIGUEZ CANTILLO

VICTIMA DIRECTA MAYERLIS TATIANA RODRIGUEZ CANTILLO **VICTIMA INDIRECTA** MAYERLIS TATIANA RODRIGUEZ CANTILLO

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DELITOS SEXUALES**

N° RADICACIÓN 652301 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: | Inspección técnica a cadaver: | Exploración Lofoscopica: | Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X | Dictamen Médico Legal: | Interrogatorio al Indiciado: | Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: | Informe criminalística de campo: | PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL | NO PENAL | VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS CLAUDIA MILENA ROJANO THOMAS

VICTIMA DIRECTA CLAUDIA MILENA ROJANO THOMAS **VICTIMA INDIRECTA** CLAUDIA MILENA ROJANO THOMAS

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 625987 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO | TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: | Inspección técnica a cadaver: | Exploración Lofoscopica: | Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X | Dictamen Médico Legal: | Interrogatorio al Indiciado: | Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: | Informe criminalística de campo: | PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL | NO PENAL | VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS YADIR GONZALEZ MANCILLA

VICTIMA DIRECTA YADIR GONZALEZ MANCILLA **VICTIMA INDIRECTA** YADIR GONZALEZ MANCILLA

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 30147 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 19/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS PAULA ANDREA ROJANO THOMAS

VICTIMA DIRECTA PAULA ANDREA ROJANO THOMAS **VICTIMA INDIRECTA** PAULA ANDREA ROJANO THOMAS

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 951753 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA LA USUARAO QUE EL DIA 11/03/2005 SU DESPLAZO POR LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS DIEGO FERNANDO BALMACEDA CONTRERAS

VICTIMA DIRECTA ELEIL BALMACEDA LOPEZ **VICTIMA INDIRECTA** DIEGO FERNANDO BALMACEDA CONTRERAS

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 95471 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 06/06/1999 SE DESPLAZO DE SALAMINITA- PIVIJAY MAGDALENA POR LAS AMENAZAS Y VIOLENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS FAUTINO OCHOA CERVANTES

VICTIMA DIRECTA FAUTINO OCHOA CERVANTES **VICTIMA INDIRECTA** FAUTINO OCHOA CERVANTES

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 65984 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 17/07/2002 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública | **Código:** SD-P02-F28

Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica | **Versión:** 03 | **Vigente desde:** 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS LUIS ALBERTO GONZALEZ MANGAS

VICTIMA DIRECTA LUIS ALBERTO GONZALEZ MANGAS **VICTIMA INDIRECTA** LUIS ALBERTO GONZALEZ MANGAS

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 12547 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 28/09/2001 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS ALEXANDRA MARIA DIAZ AYALA

VICTIMA DIRECTA JOSE ANTONIO DIAZ VEGA **VICTIMA INDIRECTA** ALEXANDRA MARIA DIAZ AYALA

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 369874 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 29/03/2002 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS DEMOSTENES ALFONSO MANGA OSORIO

VICTIMA DIRECTA DEMOSTENES ALFONSO MANGA OSORIO **VICTIMA INDIRECTA** DEMOSTENES ALFONSO MANGA OSORIO

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 89741 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 28/08/2005 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENAPOR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL NO PENAL VICTIMAS X

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS YAMILE ISABEL AYALA MANJARREZ

VICTIMA DIRECTA YAMILE ISABEL AYALA MANJARREZ **VICTIMA INDIRECTA** YAMILE ISABEL AYALA MANJARREZ

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

N° RADICACIÓN 52417 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA:

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 27/02/2002 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscopica: Informe de Policía Judicial:

Denuncia del ofendido: X Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): x Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS YURANIS ELENA GONZALEZ MANCILLA

VICTIMA DIRECTA YURANIS ELENA GONZALEZ MANCILLA **VICTIMA INDIRECTA** YURANIS ELENA GONZALEZ MANCILLA

DELITO/TIPO DE PROCESO: **DESAPARICION FORZOSA**

N° RADICACIÓN 874152 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 15/09/2000 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS YAILEN CECILIA NUÑEZ URUETA

VICTIMA DIRECTA YAILEN CECILIA NUÑEZ URUETA **VICTIMA INDIRECTA** YAILEN CECILIA NUÑEZ URUETA

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 874152 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 10/06/2000 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENAPOR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] NO PENAL [] VICTIMAS [X]

PROGRAMA LEY 975 DE 2005 **DEFENSOR PUBLICO:** ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO

USUARIOS GLEDYS LICETH PIRAQUIVE OROZCO

VICTIMA DIRECTA WILFREDO ARDILA GORDILLO **VICTIMA INDIRECTA** GLEDYS LICETH PIRAQUIVE OROZCO

DELITO/TIPO DE PROCESO: **HOMICIDIO**

N° RADICACIÓN 874152 **DESPACHO:** FISCAL 31 JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO IMPUTACION DE CARGOS FECHA: []

RESUMEN DE LOS HECHOS

MANIFIESTA EL USUARIO QUE EL DIA 16/10/2005 SE DESPLAZO DE FUNDACION MAGDALENA POR LOS GRUPOS ARMADOS EN LA REGION

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [x] Cuales: PODER, CEDULA DE CIUDADANÍA, DECLARACIONES JURADAS, REGISTROS CIVILES, NOTICIA DEL PERIODICO

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

En cuanto a la representación de mis usuarios asignados por reparto en el programa de la Ley 975 de 2005, solicitaré para ellas su reparación Judicial, lo cual consiste en obtener el resarcimiento de los daños causados con la conducta delictiva dentro del conflicto armado, para ello me propongo obtener la condena de los postulados que intervinieron en la comisión del hecho y la condena subsidiaria del Estado, en este orden reclamaré con la ayuda de los elementos materiales probatorios que aportare a cada caso que a mis usuarios se les conceda todos los derechos a los cuales se han hecho acreedores y se les indemnice por cada una de sus pérdidas, llámese humanas o materiales.

ESTRATEGIA JURIDICA

ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL USUSARIO. ACOPIO DOCUMENTAL -BRIGADA-. PRESENTACION DEL PODER -ANTE FISCALIA-. PROCESAL. ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA EL HECHO.-

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

En el evento que se requiera el apoyo pericial para la acreditación de daño se solicitara

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2026-12123
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que la Doctora ELFIRA ELENA GARCIA SARMIENTO Identificada con la Cedula De ciudadanía número 22,742,735 expedida en BARRANQUILLA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
4698	2026-03-26	2026-03-26	MEDIOS DE IMPUGNACION EN LEY 2452	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 21 de Abril del 2026

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ

MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS

Acta	No. 022 – 2026.
Fecha	18 de marzo de 2026.
Radicado de la Sala	080012219000-2024-00096-00.
Tipo de audiencia	Medida de aseguramiento y sustitución: ***decisión***.
Postulado y código en J. y P.	1. Arnover Carvajal Quintana — 11001-60-00253-2011-84541 2. Carlos Mario Machado Amorocho — 11001-60-00253-2008-83552 3. Dairo Antonio Castaño González — 11001-60-00253-2011-84573 4. Edmundo de Jesús Guillén Hernández — 11001-60-00253-2008-83270 5. Efraín Rafael Carbonell Pérez — 11001-60-00253-2008-83293 6. Jaimer Marabith Pérez Pérez — 11001-60-00253-2007-83010 7. Jairo Alfonso Samper Cantillo — 11001-60-00253-2012-84652 8. Jorge Escorcia Orozco — 11001-60-00253-2013-84785 9. José Gregorio Mangonez Lugo — 11001-60-00253-2007-82791 10. Miguel Ramón Posada Castillo — 11001-60-00253-2008-83279 11. Salvatore Mancuso Gómez — 11001-60-00253-2006-80008 12. Rolando René Garavito Zapata — 11001-60-00253-2008-83489
Defensa	**Público:** Doctor Jorge Luis Ruiz Cobas —Defensor de los postulados Dairo Antonio Castaño González, Efraín Rafael Carbonell Pérez y Jairo Alfonso Samper Cantillo—. **Confianza:** Doctora Beatriz Eliana Quintero Benítez —Defensora de los demás postulados—.
Fiscalía	**Doctora**: Ilsy Carolina Herrera Herrera —Fiscal 31 de la Dirección de Justicia Transicional—
Grupos armados	Frente Pivijay, Resistencia Chimila, Armín Ramos, William Rivas, Víctor Villareal y Tomás Freyle Guillen del Bloque Norte de las AUC.
Ministerio Público	No asistió el Representante del Ministerio Público.
Representantes de Víctimas[1]	**Defensoría del Pueblo:** Doctores Robinson Navarro Casallas y Elfira Elena García Sarmiento.

[1] Contrario a lo que ocurre con la Fiscalía, la Defensa y la Procuraduría, cuya presencia es permanente, si bien el nombre de los abogados de víctimas se incluye en esta carátula, **no todos participan simultáneamente en cada sesión, ni asisten al cien por ciento de la diligencia.** Para

	De confianza: Doctora Ana Yolanda Rodríguez Blanco.
Inicio	18 de marzo de 2026 a las 2:07 p. m.
Finalización	18 de marzo de 2026 a las 3:31 p. m.
Enlaces a los registros de la audiencia	Consulte aquí

NOTA: de conformidad con lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 2213 de 2022, la presente audiencia se realiza en la modalidad remota a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS.

18 de marzo de 2026: única sesión

Siendo las 2:07 p. m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron los doctores ILSY CAROLINA HERRERA HERRERA —Fiscal 31 de la Dirección Nacional de Justicia Transicional—, BEATRIZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ —Defensora de confianza—, JORGE LUIS RUIZ COBAS —Defensor Público—, ELFIRA ELENA GARCÍA SARMIENTO y ROBINSON NAVARRO CASALLAS —Representantes de víctimas de la Defensoría del Pueblo—, ANA YOLANDA RODRÍGUEZ BLANCO —Representante de víctimas de confianza—; así como los siguientes postulados:

1. Carlos Mario Machado Amorocho	**2.** Dairo Antonio Castaño González
3. Jaimer Marabith Pérez Pérez	**4.** Miguel Ramón Posada Castillo
5. José Gregorio Mangonez Lugo	**6.** Jorge Escorcia Orozco
7. Rolando René Garavito Zapata	**8.** Edmundo de Jesús Guillén Hernández
9. Jairo Alfonso Samper Cantillo	**10.** Efraín Rafael Carbonell Pérez

conocer exactamente sus tiempos, deben verificarse en esta acta los horarios individuales de conexión y de desconexión.

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala, el Magistrado y el Oficial Mayor del Despacho de Control de Garantías concurren desde la sede física del Tribunal; todos conectados a través de la plataforma digital.

1. Decisión

Medida de aseguramiento

(2:13 p. m.) Luego de hacer un resumen y de reiterar que el texto oficial es el que se cargó en horas de la mañana del expediente digital, se notifica formalmente el auto con la lectura y presentación de la parte resolutiva:

AUTO 119

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Penal de Justicia y Paz, Magistratura de Control de Garantías;

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que, aunque quedan imputados, por los siguientes hechos no es posible imponer medida de aseguramiento:

Carpeta FGN	Postulado	Razón
630187	Jorge Escorcia Orozco	Víctimas N.N.: ausencia de inferencia razonable de responsabilidad
630188		
139230	Dairo Antonio Castaño González	
282748		

SEGUNDO: IMPONER medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario, por los hechos que constan en el Acta 061 de 2025, **excepto** los indicados en el numeral anterior, a los siguientes postulados:

1. **ARNOVER CARVAJAL QUINTANA** *(a. "Poca Lucha, Andrés, Mauricio o Nelson")* identificado con cédula de ciudadanía 71.253.887 de Carepa, Antioquia, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2011-84541. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.) y homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.).*

2. **CARLOS MARIO MACHADO AMOROCHO** *(a. "el niño")*, identificado con cédula de ciudadanía 7.141.656 de Santa Marta, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83552. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), exacción o contribuciones arbitrarias (art. 163 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.) y deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.).*

3. **DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ** *(a. "Coco o Tayson")*, identificado con cédula de ciudadanía 78.711.377 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001- 60-00253-2011-84573. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), homicidio en persona protegida en grado de tentativa (art. 27 C.P), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.), exacción o contribuciones arbitrarias (art. 163 C.P.), desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

4. **EDMUNDO DE JESÚS GUILLÉN HERNÁNDEZ** *(a. "Caballo")*, identificado con cédula de ciudadanía 78.698.761 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2008-83270. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), tortura en persona protegida (art. 137 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C.P.), exacción o contribuciones arbitrarias (art. 163 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.) y deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.).*

5. **EFRAÍN RAFAEL CARBONELL PÉREZ** *(a. "Pin o Maicol")*, identificado con cédula de ciudadanía 12.630.886 de Ciénaga, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83293. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.) y deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.) y desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

6. **JAIMER MARABITH PÉREZ PÉREZ** *(a. "Bondo, Jairo o Tomás")*, identificado con cédula de ciudadanía 19.592.793 de Fundación, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11001-60-00253-2007-83010. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.) y desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

7. **JAIRO ALFONSO SAMPER CANTILLO** *(a. "Lucho, Víctor Pipón o Juan David")*, identificado con cédula de ciudadanía 72.306.195 de Polonuevo, Atlántico, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2012-84652. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.) y desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

8. **JORGE ESCORCIA OROZCO** *(a. "Rocoso")*, identificado con cédula de ciudadanía 72.210.984 de Barranquilla, Atlántico, y código en Justicia y Paz 11-00160-00253-2013-84785. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.) y desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

9. **JOSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO** *(a. "Carlos o Carlos Tijeras")*, identificado con cédula de ciudadanía 4.020.271 de Tolú, Sucre, y código en Justicia y Paz 11001-60-00253-2007-82791. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.) y deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.).*

10. **MIGUEL RAMÓN POSADA CASTILLO** *(a. "Rafa")*, identificado con cédula de ciudadanía 15.614.855 de Tierralta, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83279. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), tortura en persona protegida (art. 137 C.P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.), exacción o contribuciones arbitrarias (art. 163 C.P.) y lesiones en persona protegida (art. 136 C.P.).*

11. **SALVATORE MANCUSO GÓMEZ** *(a. "Mono Mancuso, Manuel, Santander Lozada, Cacique o Triple Cero")*, identificado con cédula de ciudadanía 6.892.624 de Montería,

Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60- 00253-2006-80008. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), homicidio en persona protegida en grado de tentativa (art. 27 C.P.), lesiones en persona protegida (art. 136 C.P.), tortura en persona protegida (art. 137 C.P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C.P.), destrucción y apropiación de bienes protegidos (art. 154 C.P.), deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.), exacción o contribuciones arbitrarias (art. 163 C.P.), reclutamiento ilícito (art. 162 C.P.) y desaparición forzada (art. 165 C.P.).*

12. **ROLANDO RENÉ GARAVITO ZAPATA** *(a. "Nicolás o Care Niño")*, identificado con cédula de ciudadanía 10.770.756 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2008-83489. *Delitos: actos de terrorismo (art. 144 C.P.), homicidio en persona protegida (art. 135 C.P.), lesiones en persona protegida (art. 136 C.P.) y deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (art. 159 C.P.).*

TERCERO: ALERTAR a la Fiscalía sobre los casos que presentan observaciones, los cuales se encuentran sintetizados en el epígrafe 6 de esta providencia.

CUARTO: LÍBRESE boleta de detención en contra de los postulados vinculados al presente radicado, salvo para aquellos que sean beneficiados con la sustitución de esta medida de aseguramiento, de conformidad con la providencia que se emitirá a continuación.

QUINTO: INFORMAR sobre la medida de aseguramiento impuesta a la Policía Nacional, a Migración Colombia y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

SEXTO: DECLARAR que, a partir de esta decisión, empieza a correr el término consagrado en el artículo 18 de la Ley 975 de 2005 para que la Fiscalía solicite la audiencia concentrada dentro de este radicado.

SÉPTIMO: REMITIR el expediente digital relacionado con este Grupo a la Secretaría para el trámite procesal subsiguiente ante la Sala de Conocimiento.

Decisión notificada en estrados.

NOTAS:

1. *El Auto 119* ***se anexa*** *a la presente acta.*

2. Recursos

La Delegada Fiscal interpone **recurso de reposición** contra el numeral primero del **Auto 119**.

Representantes de Víctimas y abogados defensores, sin recursos.

3. Sustentación del recurso de reposición

(2:40 p. m.) La doctora ILSY CAROLINA HERRERA HERRERA —*Fiscal 31 de la DNJT*— procede con la sustentación del recurso de

reposición. Pide que se reponga el numeral primero del Auto 119 del 18 de marzo de 2026.

En consecuencia, solicita que se imponga medida de aseguramiento a **JORGE ESCORCIA OROZCO**, por los hechos contenidos en las carpetas FGN 630187 y 630188, así como a **DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ**, por los hechos que reposan en las carpetas FGN 139230 y 282748.

4. Traslados a los no recurrentes

Los sujetos procesales guardaron silencio.

5. Decisión sobre el recurso de reposición

Escuchada la intervención de la Fiscalía General de la Nación, la Sala adopta la siguiente determinación:

AUTO 121

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Penal de Justicia y Paz, Magistratura de Control de Garantías;

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER el Auto 119 de 2026 del 18 de marzo del año 2026.

Decisión notificada en estrados. **Se declara ejecutoriado el Auto 119 de 2026**.

6. Decisión de sustitución de medida de aseguramiento

La Magistratura resuelve *in extenso* en audiencia, la siguiente es la parte resolutiva:

AUTO 120

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Penal de Justicia y Paz, Magistratura de Control de Garantías;

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto en las primigenias decisiones de sustitución de medida de aseguramiento referidas en la parte motiva. En consecuencia, se entienden cumplidos, en los términos del artículo 18A de la Ley 975 de 2005, para los procesados que se relacionarán en el numeral tercero de esta decisión, los requisitos de postulación, tiempo mínimo de permanencia en una cárcel con vigilancia del INPEC y entrega de bienes.

SEGUNDO: DECLARAR que, desde que fueron beneficiados y hasta la fecha, los caballeros que se relacionarán en el numeral tercero de esta decisión:

1. Se han sometido a los programas de reintegración dirigidos por la ARN.

2. Han continuado con su cooperación judicial en procura de la consecución de la verdad.

3. No tienen imputaciones vigentes *(salvo SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, quien es beneficiario de una protección especial —SU-429 de 2023—).*

TERCERO: SUSTITUIR por medidas no privativas de la libertad, según lo regulado en el artículo 18A de la Ley 975 de 2005, la medida de aseguramiento impuesta mediante **Auto 119 de 2026**, a los siguientes procesados:

1. **ARNOVER CARVAJAL QUINTANA** *(a. "Poca Lucha, Andrés, Mauricio o Nelson")* identificado con cédula de ciudadanía 71.253.887 de Carepa, Antioquia, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2011-84541.

2. **CARLOS MARIO MACHADO AMOROCHO** *(a. "el niño")*, identificado con cédula de ciudadanía 7.141.656 de Santa Marta, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83552.

3. **DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ** *(a. "Coco o Tayson")*, identificado con cédula de ciudadanía 78.711.377 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001- 60-00253-2011-84573.

4. **EDMUNDO DE JESÚS GUILLÉN HERNÁNDEZ** *(a. "Caballo")*, identificado con cédula de ciudadanía

78.698.761 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2008-83270.

5. **EFRAÍN RAFAEL CARBONELL PÉREZ** *(a. "Pin o Maicol")*, identificado con cédula de ciudadanía 12.630.886 de Ciénaga, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83293.

6. **JAIMER MARABITH PÉREZ PÉREZ** *(a. "Bondo, Jairo o Tomás")*, identificado con cédula de ciudadanía 19.592.793 de Fundación, Magdalena, y código en Justicia y Paz 11001-60-00253-2007-83010.

7. **JAIRO ALFONSO SAMPER CANTILLO** *(a. "Lucho, Víctor Pipón o Juan David")*, identificado con cédula de ciudadanía 72.306.195 de Polonuevo, Atlántico, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2012-84652.

8. **JORGE ESCORCIA OROZCO** *(a. "Rocoso")*, identificado con cédula de ciudadanía 72.210.984 de Barranquilla, Atlántico, y código en Justicia y Paz 11-00160-00253-2013-84785.

9. **JOSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO** *(a. "Carlos o Carlos Tijeras")*, identificado con cédula de ciudadanía 4.020.271 de Tolú, Sucre, y código en Justicia y Paz 11001-60-00253-2007-82791.

10. **MIGUEL RAMÓN POSADA CASTILLO** *(a. "Rafa")*, identificado con cédula de ciudadanía 15.614.855 de Tierralta, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-6000253-2008-83279.

11. SALVATORE MANCUSO GÓMEZ *(a. "Mono Mancuso, Manuel, Santander Lozada, Cacique o Triple Cero")*, identificado con cédula de ciudadanía 6.892.624 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60- 00253-2006-80008.

12. ROLANDO RENÉ GARAVITO ZAPATA *(a. "Nicolás o Care Niño")*, identificado con cédula de ciudadanía 10.770.756 de Montería, Córdoba, y código en Justicia y Paz 11-001-60-00253-2008-83489.

CUARTO: DISPONER que los procesados suscriban nuevas actas de compromiso, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015 *(antes artículo 39 del Decreto 3011 de 2013)*, bajo las siguientes condiciones:

1. *Presentarse trimestralmente ante este Tribunal de manera presencial o virtual (correo electrónico).*

2. *Continuar con el proceso de reintegración liderado por la ARN (de no haberlo culminado).*

3. *Informar cualquier cambio de residencia.*

4. *No salir del país sin previa autorización de este Tribunal o Sala homóloga.*

5. *Observar buena conducta.*

6. *No realizar conducta o acto que atente contra los derechos de las víctimas.*

7. *No tener o portar armas de fuego de defensa personal o de uso privativo de las fuerzas militares.*

8. *No residir o acudir a los municipios en los que delinquió, salvo para el desarrollo de actividades judiciales en el marco de la Ley 975 de 2005, previa autorización de este Tribunal u otra autoridad judicial.*

9. *No aproximarse a las víctimas y/o a los integrantes de sus grupos familiares.*

QUINTO: ENTERAR de esta decisión al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a la Policía Nacional, a Migración Colombia y a la ARN.

Decisión notificada en estrados. Sin recursos. **Se declara ejecutoriada**.

Siendo las 3:31 p. m., finaliza la audiencia.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Magistrado

JUAN PABLO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Secretario de la audiencia

Firmado Por:

Carlos Andres Perez Alarcon

Magistrado

Sala 01 Justicia Y Paz

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ce5034c1b07ad4969339dbef51d866eac10c8e7731f30ef1d072dee9f31b4f**

Documento generado en 07/04/2026 07:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE JUSTICIA Y PAZ
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A AUDIENCIA

Postulados	**:**	Richard Manuel Fabra Romero Edmundo De Jesús Guillen Hernández Dany Daniel Velásquez Madera Fredy De Jesús Altamar Escobar Deiro Elías Londoño Garcés Edgardo Hernández Muñoz Helmer José Lobato Ternera Jacir Alonso Hernández Rivera Manuel Salvador Escorcia Santana
Grupo armado		Bloque Norte - Frente PIVIJAY
Radicado de Sala	**:**	08001-22-52-004-2010-84377-00
Referencia	**:**	Incidente de Reparación Integral a las Victimas.

Se ha constatado, previa revisión del acta respectiva, que los doctores:

- **Elfira Elena Garcia Sarmiento**, identificada con la C.C. No. 22742735 y T.P. No. 170694
- **Gustavo Ángel Martínez Pacheco,** cedula de ciudanía No. 8.732.891 y Tarjeta Profesional 46874
- **Salvador Arturo Pretelt Manotas,** cedula de ciudanía No. 8.683.780 y Tarjeta Profesional 120185
- **•Robinson Navarro Casallas,** cedula de ciudanía No. 3.727.289 y Tarjeta Profesional 57748.

Todos en su calidad de Representantes Judiciales de Víctimas, adscritos a la Defensoría del Pueblo – Regional Atlántico, asistieron a la diligencia de la referencia, los días **25, 26,** y **27** de **marzo** de **2026**, la cual fue presidida por el Honorable Magistrado de la Sala Penal de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Dr. **Romel David Arévalo González**.

Se expide la presente hoy, ocho (08) de abril dos mil veintiséis (2026).

Firmado Por:

Guillermo Arturo Ariza Vásquez
Secretario
Sala Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10a051be2c71757e25e6574369b6018e53e5859654c1de56782a817da8575e4**
Documento generado en 08/04/2026 08:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica